

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 14 de enero de 2020. ORDEN N°: OC/FAES002-D/2020

REFERENCIA: SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL, EN DOBLE JORNADA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: DENNYS JOSUÉ ORDÓÑEZ BARAHONA ✓ NIT: [REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90150000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍA PARA EL PALACIO NACIONAL, EN DOBLE JORNADA PRODUCTOS A ENTREGAR • Formulario de control de guías desarrollado, el cual se presentará al final de cada jornada. • Al final de mes para cada trámite de Acta de Recepción se entregará al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de ingresos y número de recorridos desarrollados, así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. • Listado de registro asistencia, se incorporará al reporte al final de mes.	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00

MONTO TOTAL \$ **1,100.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 16 personas para realizar el trabajo de Guías del Palacio Nacional en doble jornada, con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica con que cuenta dicha edificación, además, para proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A **FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 4 pagos mensuales de acuerdo a las jornadas laboradas (\$25.00 por jornada), a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley: Enero 8 jornadas \$200.00, Febrero 12 jornadas \$300.00, Marzo 12 jornadas \$300.00, Abril 12 jornadas \$300.00.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: los servicios serán prestados en el Palacio Nacional ubicado en el Centro Histórico de San Salvador, sobre la Avenida Cuscatlán. Plazo: del 15 de enero 30 de abril de 2020. Suspendiendo actividades únicamente en la fecha 10 de abril de 2020. Horario: Viernes:12:00 md. a 8:00 p.m. / Domingo: 10:00 a.m. a 6:00 p.m. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Rosmeri de Reyes, Técnico DPCE, Dir. Gral. de Patrim. Cult. y Natural, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-7568, 7761-3726, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO: [Signature] Vo. Bº. JEFE - UACI [Signature]

SUMINISTRANTE: [Signature]

ELABORADO POR: IWETH HERNÁNDEZ FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

Revisado 14 de enero 2020

Dennys Ordóñez

